



REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA
ANTE LA ORGANIZACIÓN
PARA LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS QUÍMICAS

—
LA HAYA
—

LA EMBAJADORA REPRESENTANTE PERMANENTE

DECLARACIÓN DE ESPAÑA
29ª CONFERENCIA DE ESTADOS PARTE
DE LA CONVENCIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE ARMAS QUÍMICAS
Agenda punto 9d-Amenaza del empleo de AQ-Rusia

Muchas gracias, Sr. Presidente,

La agresión injustificada de Rusia contra Ucrania continúa siendo un ataque frontal contra los principios de la Carta de Naciones Unidas. España, de nuevo, condena en los más firmes términos esta agresión militar y reitera su apoyo a la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Ucrania.

España está profundamente preocupada por los últimos informes tras la reciente visita de asistencia técnica de la OPAQ (TAV) en territorio ucraniano. El informe publicado el pasado día 18 de noviembre en particular prueba el uso de agentes antidisturbios como arma de guerra en territorio ucraniano.

Estas visitas de asistencia técnica en respuesta a las solicitudes de asistencia y protección de Ucrania, tanto en julio como en septiembre de 2024, son un testimonio del papel crucial de la OPAQ en la prestación de asistencia y protección en virtud del artículo X de la Convención. Apoyamos a la Secretaría Técnica de la OPAQ en la realización de un seguimiento creíble de la situación en el territorio de Ucrania como Estado Parte de conformidad con el Artículo X de la Convención sobre las Armas Químicas.

Sr. Presidente,

Subrayamos que el empleo de agentes químicos irritantes, incluso aquellos clasificados como antidisturbios, está estrictamente limitado por la Convención



para situaciones internas de orden público y no puede emplearse en conflictos armados. Instamos a todos los Estados Partes, y en especial a la Federación

Rusa, a adherirse estrictamente a sus obligaciones. Para ello, es crucial que Rusia responda a las solicitudes presentadas en virtud del Artículo IX, párrafo 3, de la Convención, para aclarar, con respuestas creíbles a las preguntas planteadas, los informes profundamente inquietantes sobre el uso de agentes prohibidos y cese su campaña de desinformación.

Sr. Presidente,

Han pasado más de ocho meses desde la muerte del señor Navalny en una prisión rusa y su muerte no exime a Rusia de su responsabilidad en investigar las circunstancias nunca aclaradas que rodearon su envenenamiento anterior con un agente nervioso llamado Novichok. España insta a Rusia a que lleve a cabo una investigación completa e imparcial y proporcione respuestas creíbles a las preguntas planteadas por 45 Estados Partes en virtud del artículo IX de la Convención en octubre de 2021 en relación con el envenenamiento del Sr. Navalny.

Muchas gracias, Sr. Presidente.